

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO:
	FORMATO	VERSIÓN:
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA:

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 08

La contratista comisionada del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Quejoso	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación	CUADERNO
039-2019	Luis Camilo O'meara Rivera	Aura Mercedes Vargas Cendales	Auto No. 275 17/12/2021	Archivo Definitivo de la Investigación Disciplinaria	Apelación	(-)	1 Cuaderno Original. (79 Folios)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario> por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2.022).



Dora Lucía Fajardo Ardila)
Contratista Grupo de Control Interno Disciplinario)